

Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Zamora.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Amor de Dios», de Toro (Zamora), a partir del curso 1983/85.

Segundo.—En el caso de haberse dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Imo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21095 ORDEN de 18 de junio de 1984 por la que se autoriza al Instituto Politécnico privado de Formación Profesional «Padre Aramburu», de Burgos, ampliación de enseñanzas de la rama Madera.

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido por el titular del Instituto Politécnico privado de Formación Profesional «Padre Aramburu», de Burgos, en solicitud de ampliación de enseñanzas, teniendo en cuenta que el citado Instituto obtuvo su clasificación como Instituto Politécnico por Real Decreto 115/1978, de 13 de enero, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Burgos,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Instituto Politécnico privado «Padre Aramburu», de Burgos, la ampliación de las enseñanzas de segundo grado de la rama Madera, especialidad Construcción Industrial de la Madera, con carácter provisional, a partir del presente curso 1983-84.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Imo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21096 ORDEN de 20 de junio de 1984 por la que se aprueba la modificación de la normativa para la colación del Grado de Licenciado por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

Imo. Sr.: Visto la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia en solicitud de modificación parcial de la normativa para la colación del Grado de Licenciado por la Facultad de Farmacia, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido aprobada por las Juntas de Facultad y de Gobierno respectivas, y favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación de la normativa para la colación del Grado de Licenciado por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia aprobado por Orden ministerial de 26 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), en el sentido de que el párrafo 5.º de la modalidad B (tesina) quede redactado del modo siguiente: «Una vez expuesto el trabajo ante el Tribunal, éste podrá recabar del alumno las aclaraciones y observaciones que la lectura y exposición del tema le sugiera. Serán directores de los trabajos de tesina, los Profesores Doctores de la Facultad o Doctores no vinculados administrativamente a esta Facultad, siendo preceptivo en este segundo caso la previa aceptación del tema y director por la Junta de Facultad, la cual nombrará, asimismo, el correspondiente ponente».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

21097 ORDEN de 28 de junio de 1984 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.

Imo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Imo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cantabria

Expediente: 16 278.

Municipio: Santander. Domicilio: Travesía de Valderrama, 12-C. Denominación: «San Patricio». Titular: María Concepción Ortega Robles. Fecha de autorización previa: 8 de junio de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 30.

Provincia de Madrid

Expediente: 18 206

Municipio: Getafe. Domicilio: Calle Pasión, 6. Denominación: «María». Titular: Cesárea Eloisa Pleite Lain. Fecha de autorización previa: 5 de julio de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 50.

21098 ORDEN de 30 de junio de 1984 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, para impartir, con validez académica oficial, diversos cursos y enseñanzas de grado medio.

Imo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Profesional de Música «Antonio de Cabezón», de Burgos, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, los cursos de grado medio de las enseñanzas de Contrapunto, Fuga, Composición e Instrumentación; de conformidad con el artículo 8.2 del Decreto de 10 de septiembre de 1968, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable de la Inspección General de Conservatorios de Música,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Imo. Sr. Subsecretario

21099 ORDEN de 3 de julio de 1984 por la que se autorizan enseñanzas de Formación Profesional de primer grado, modalidades adaptadas y aprendizaje de tareas, en el Centro de Educación Especial «El Carifio», de Zaragoza.

Imo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Centro de Educación Especial «El Carifio», de Zaragoza, para que se le autorice la implantación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las modalidades de adaptadas y aprendizaje de tareas;

Teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones previstas en el Real Decreto 2839/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 22) y Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 26) que regulan este tipo de enseñanzas, si bien con excepción del dictamen del equipo multi-profesional de orientación que se prevé en dichas disposiciones pero que se suple con los informes favorables de la Coordinación y Unidad Técnica así como la propuesta de la Dirección Provincial que pone de relieve la singular importancia que para los alumnos con el grado de limitación que se expone tiene

estos estudios para su incorporación a la vida social, en concordancia con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley General de Educación.

Este Ministerio ha resuelto autorizar, a partir del curso 1984-85, al Centro de Educación Especial «El Cariño», de Zaragoza, situado en el kilómetro 7,600 de la carretera de Logroño, la implantación de las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado siguientes en las modalidades que se indican:

A Adaptada.—Rama «Vidrio y Cerámica». Profesión Cerámica industrial. Alfarería.

Aprendizaje de Tareas.—Rama «Vidrio y Cerámica». Profesión Cerámica industrial. Tarea Alfarería.

Estas enseñanzas se ajustarán a lo que expresamente se determina para ellas en la normativa citada y el Centro habrá de adaptarse en su día a la que se dicte para su funcionamiento.

La capacidad prevista es de 15 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21100 ORDEN de 3 de julio de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato femenino de Oviedo la denominación de Instituto de Bachillerato mixto «Aramo».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato femenino de Oviedo la denominación de Instituto de Bachillerato mixto «Aramo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21101 ORDEN de 4 de julio de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en 7 de noviembre de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ballón Riveira.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ballón Riveira, contra resolución de este Departamento, sobre reconocimiento de servicios y aplicación de coeficiente, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 7 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ballón Riveira, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de 16 de noviembre de 1979, desestimatoria de recurso de alzada contra la de la Delegación Provincial del Ministerio en Lugo en 6 de junio del mismo año y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la misma, y declaramos la nulidad de tales actos como contrarios al ordenamiento jurídico, así como el derecho del recurrente a que se le asigne el coeficiente 3,6, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, a efectos de determinación de su haber pasivo, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21102 ORDEN de 5 de julio de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto del barrio Delicias de Valladolid la denominación de «Delicias».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto del barrio de Delicias de Valladolid, la denominación de «Delicias».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21103 ORDEN de 10 de julio de 1984 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor y de la editorial

Idioma moderno

«Inglés 4». 2.º grado. 2.º curso. Equipo de Redacción, editorial «Editex».

«Inglés 5». 2.º grado. 3.º curso. Equipo de Redacción, editorial «Editex».

Matemáticas

«Matemáticas». 1.º grado. 2.º curso. José A. Caballero Adelantado. Editorial «Azara».

«Matemáticas». 1.º grado. 1.º curso. José A. Caballero Adelantado. Editorial «Azara».

Técnicas de Expresión Gráfica

«Técnicas de Expresión Gráfica Dibujo». 2.º grado. 3.º curso. Avelino Escagedo Pérez. Editorial «Everest».

«Técnicas de Expresión Gráfica y Comunicación». 1.º grado. 1.º curso. Luis A. Caballero Adelantado. Editorial «Azara».

Sanitaria

«Prácticas Sanitarias». 1.º grado. 1.º curso. Enrique Gutiérrez López y Javier Noguera Sánchez. Editorial, los mismos.

Religión y Moral Católica

«La Buena Noticia de Jesús de Nazaret». 1.º grado. 1.º curso. Quintín Calvo Cubillo. Editorial «Verbo Divino».

«¿Quién es Jesús de Nazaret?». 1.º grado. 1.º curso. Trino Bonmati y Rafael Bonet. Editorial «Aguacilar».

21104 ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se cambia de denominación la cátedra de «Conjunto Coral e Instrumental» por «Conjunto Coral e Instrumental y Dirección de Orquesta y Coros», en el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, a propuesta de su Director, previo acuerdo de la Junta de Gobierno del Centro; de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1980, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe emitido por la Inspección General de estos Centros.

Este Ministerio ha resuelto el cambio de denominación de la cátedra de «Conjunto Coral e Instrumental» por «Conjunto Coral e Instrumental y Dirección de Orquesta y Coros», enseñanza que impartirá el titular de aquélla, don José Luis López García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21105 ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se cambia de denominación la Auxiliar de «Armonía» por «Contrapunto y Fuga», en el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, a propuesta de su Director, previo acuerdo de la Junta de Gobierno del Centro; de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1983, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe emitido por la Inspección General de estos Centros.